



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO N°

226

REF.: Permiso Truco a beneficio, Patente
Provisoria

FECHA 15 de Abril de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Artículo N° 63 letras g) y i) de las atribuciones del Alcalde.
- La Ley N° 19.925 sobre el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- Carta de Solicitud de don NELSON ESPINOZA ASTETE a Alcalde solicitando lo que indica;

D E C R E T O:

1º **AUTORIZASE**, a realizar un **CAMPEONATO DE TRUCO A BENEFICIO**, en el Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, ubicado en Yelcho Esquina Prat, de Puerto Williams, para don **MANUEL ERICES RIVERA RUT: 11.407.646-5**, poblador de la Comuna de Cabo de Hornos, el día sábado 16 de Abril de 2011, a partir de las 22:00 horas y hasta la madrugada del domingo 17 de abril del año 2011, hasta las 05:00 horas, de acuerdo a los documentos mencionados en el **CONSIDERANDO**.

2º **TAMBIEN SE CONCEDE AUTORIZACION ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al responsable de la actividad don **Nelson Inostroza Astete, RUT: 10.305.299-8** para los días que se mencionan en el punto N° 1, del presente Decreto Alcaldicio, en el horario establecido en el mismo, por la realización del Campeonato de Truco a beneficio Social, de acuerdo a los antecedentes señalados en el **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

JFA / jfa

HUGO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE

Distribución:

1. Nelson Espinoza Astete
2. Carabineros de Chile
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams
4. Oficina de Partes (2)